



334

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 01 ABR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 603-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de agosto del año 2016, se designaron a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 894 REGION PIURA – AGRICULTURA;

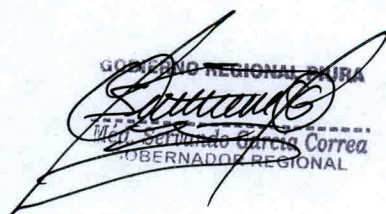
Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 894 REGION PIURA – AGRICULTURA;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el reporte "Anexo: 894-1 - Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", el cual es autorizado por el titular del pliego, de acuerdo a lo normado en Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, y que detalla a los responsables Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 894 REGION PIURA – AGRICULTURA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
FERNANDO GARCIA CORREA  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO: 894-1**  
**RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

PLIEGO: 457 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA  
UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION PIURA-AGRICULTURA (000894)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado de Autorización
02610557	CRUZ	OYOLA	GRACIELA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
03383504	PEÑA	SANCHEZ	OBDULIO EMERITO	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
02880177	TELLO	FAJARDO	MARIA SOLEDAD	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO

